



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Octubre de 2009



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Fundamento Legal



El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) tiene entre sus funciones ***evaluar y publicar*** por medios de amplia difusión el ***desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia*** y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública (LTIPEJ, 46, IX).

Sujetos Obligados LTIPEJ (3,III)

- Supremo Tribunal de Justicia (STJ)
- Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (CJEJ)
- Tribunal Electoral (Triejal), y
- Tribunal de lo Administrativo (TAEJAL)

Obligaciones

- Publicación de la información fundamental LTIPEJ (13 y 16)
- Atención a solicitudes de información LTIPEJ (57 – 81)



Antecedentes

- Hasta 2008, se evaluó la publicación de la información fundamental en **210** Sujetos Obligados (SO)
- Siguiendo esta metodología, en abril de 2007, el Poder Judicial del Estado obtuvo una calificación de **43.63%**, habiéndose remitido los resultados con recomendaciones específicas para la publicación de cada fracción.
- En noviembre de 2008, se emitieron los ***Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Fundamental*** y se enviaron a todos los SO en enero de 2009.
- En 2009 se modificó la metodología de evaluación para incluir además, la utilización del **usuario simulado** con el objetivo de verificar el cumplimiento de la **atención a solicitudes de información**.
- En febrero de 2009, se impartieron **sesiones de capacitación** sobre los lineamientos mencionados y se atendieron dudas sobre la nueva metodología de evaluación.

Metodología 2009

La nueva metodología de evaluación que se aplicará a partir de 2009, incluye **2** aspectos a evaluar:

1. La evaluación de la **publicación de la información fundamental** (a través de las páginas de Internet o a través de visitas físicas a las instalaciones del sujeto obligado)

2. Revisión del procedimiento de **atención a solicitudes de información** (a través de una solicitud de información realizada por personal del ITEI mediante un ejercicio de **usuario simulado**)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Metodología 2009

1. La evaluación de la publicación de la información fundamental:

Se llevó a cabo mediante la verificación de la publicación de la información fundamental correspondiente a los artículos 13 y 16 de la Ley de Transparencia (LTIPEJ) en las páginas de Internet de los órganos del Poder Judicial

<http://www.stjjalisco.gob.mx/>

<http://www.triejal.gob.mx/>

<http://www.taejal.org/>

<http://wcgpj.jalisco.gob.mx/>

Se valoran los siguientes criterios adjetivos: la **publicidad**, **vigencia** y **accesibilidad** de la información publicada.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Metodología 2009

2. La atención a las solicitudes de información:

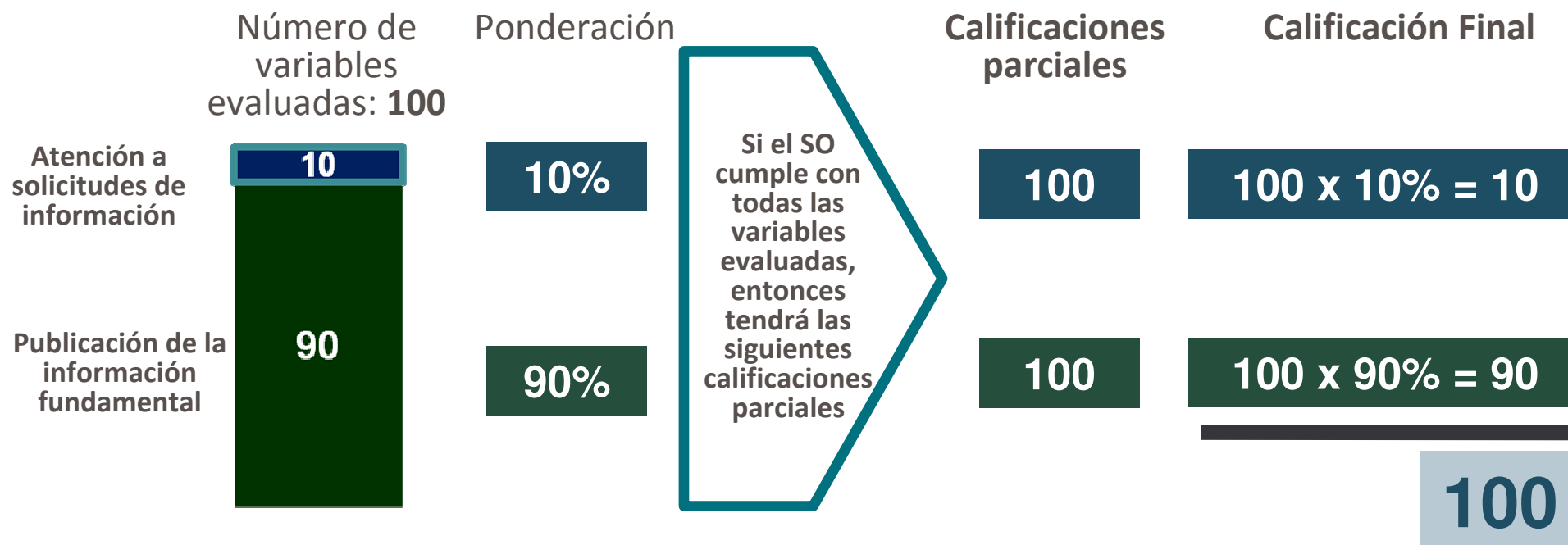
Se verificó el cumplimiento en la atención a una solicitud de información utilizando el **usuario simulado** por parte del personal del ITEI, valorando aspectos como:

- Los requisitos para solicitar información
- La expedición de comprobantes (acuses)
- El cumplimiento de los plazos de respuesta
- El apego a la ley en las respuestas
- La protección de la información confidencial

¿Cómo se obtienen las calificaciones?

- Todas las variables evaluadas tienen un mismo peso, independientemente de si se trata de la publicación de la información fundamental o de la atención a las solicitudes de información.
- A cada sujeto obligado se le evaluaron un número distinto de variables, de acuerdo con su naturaleza.

Ejemplo





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Generalidades

- **Periodo del levantamiento WEB:** Del 29 de junio al 3 de julio de 2009.
- **Cobertura:** 4 sujetos obligados evaluados:
 - Supremo Tribunal de Justicia **(1)**
 - Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco **(1)**
 - Tribunal Electoral **(1)** y
 - Comisiones Legislativas **(1)**.
- **Publicación de la información fundamental:** Fracciones aplicables al Poder Judicial, de las 33 consideradas en la LTIPEJ:
 - Supremo Tribunal de Justicia **(27)**
 - Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco **(24)**
 - Tribunal Electoral **(25)** y
 - Tribunal de lo Administrativo **(24)**.
- **Atención a solicitudes de información:** se presentaron **4** solicitudes de información contemplando información de libre acceso y confidencial.

Resultados globales

- Los resultados globales del Poder Judicial obtenidos de la verificación electrónica y del usuario simulado fueron los siguientes:

	Calificación final	Ponderador Promedio
Publicación Información Fundamental	76%	94%
Atención de solicitudes de información	76%	6%
Calificación final	76%	100%

Resultados por sujeto obligado

- A continuación se presentan los resultados desglosados por sujeto obligado:

No	Nombre del sujeto obligado	Atención a solicitudes de información	Publicación de Información Fundamental	Calificación final
1	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	92%	87%	87%
2	Tribunal de lo Administrativo del Estado	88%	78%	79%
3	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	64%	71%	70%
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	64%	67%	67%
Calificación		76%	76%	76%

Resultados de la *publicación de la información fundamental* por CRITERIO

No	Nombre del sujeto obligado	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
1	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	87%	87%	87%	87%
2	Tribunal de lo Administrativo del Estado	84%	68%	82%	78%
3	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	72%	71%	69%	71%
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	73%	58%	70%	67%
Calificación		79%	71%	77%	76%

Resultados de la *publicación de la información fundamental* por RUBRO TEMÁTICO

No	Nombre del sujeto obligado	Regulatorio	Toma de decisión	Relación con la sociedad	Organización	Financiero	Calificación final
1	Supremo Tribunal Justicia del Estado de Jalisco	100%	86%	100%	87%	83%	87%
2	Tribunal de lo Administrativo del Estado	81%	89%	93%	87%	70%	78%
3	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	100%	100%	88%	63%	60%	71%
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	100%	100%	83%	60%	55%	67%
Total general		94%	93%	90%	74%	67%	76%



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Resultados por fracción (artículo 13)...

No	Fracción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
1	I. Marco normativo	100%	100%	100%	100%
2	II. Su estructura orgánica	100%	100%	100%	100%
3	VIII. El directorio de sus servidores públicos	100%	100%	100%	100%
4	XIII. Los convenios	100%	100%	100%	100%
5	XXV. Contacto UTI	100%	100%	100%	100%
6	IV. El calendario y agenda de las sesiones	100%	89%	89%	93%
7	III. El informe anual de actividades;	100%	75%	100%	92%
8	XXVI. La información sobre el procedimiento tener acceso a la información pública	100%	100%	75%	92%
9	XVII. Presupuesto asignado	100%	75%	100%	92%
10	XXII. Las contrataciones	100%	75%	100%	92%
11	XX. El padrón de proveedores;	83%	83%	83%	83%
12	X. Las convocatorias de ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos	75%	75%	75%	75%

...Resultados por fracción (artículo 13)

No	Fracción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
13	IX. La remuneración mensual por puesto	81%	75%	69%	75%
14	V. Los gastos en materia de comunicación social;	83%	42%	83%	69%
15	XI. Los servicios que ofrecen	71%	71%	57%	67%
16	XIV. Los programas operativos	67%	67%	67%	67%
17	XXIII. Las personas u organismos a las que se entreguen recursos públicos	67%	67%	67%	67%
18	VII. Las cuentas públicas	63%	63%	63%	63%
19	VI. Los viajes oficiales	63%	44%	63%	56%
20	XII. El inventario de bienes inmuebles y vehículos	50%	50%	50%	50%
21	XXI. Las convocatorias a concurso público o licitación	46%	46%	46%	46%
22	XVIII. Los resultados de las auditorías practicadas	29%	29%	43%	33%
Calificación		78%	69%	76%	74%



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Resultados por fracción (artículo 16)

No	Fracción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
1	II. Los expedientes judiciales y administrativos concluidos	100%	100%	100%	100%
2	III. Las listas de acuerdos	100%	100%	100%	100%
3	VII. Las estadísticas del desempeño de los tribunales y del Consejo General del Poder Judicial;	100%	75%	100%	92%
4	I. La jurisprudencia	75%	75%	75%	75%
5	IV. Los acuerdos y nombramientos del Consejo General del Poder Judicial;	50%	50%	0%	33%
	Calificación	92%	88%	88%	89%

Resultados de *Usuario Simulado* por sujeto obligado

Aspecto	STJ	TAEJAL	CJEJ	TRIEJAL	Calificación
El usuario puede solicitar la información sin que se le requiera presentar algún documento de identificación (0-1)	50%	50%	100%	50%	63%
El usuario puede solicitar la información sin justificar la necesidad o el uso que le dará (0-1)	100%	100%	100%	100%	100%
Se expide al usuario un comprobante de presentación de la solicitud (acuse de recibido) (0-1)	100%	100%	100%	100%	100%
El tiempo de respuesta se ajusta al plazo legal (0-1)	100%	100%	100%	100%	100%
La respuesta se apega, en su forma, a la ley (0-1)	100%	100%	67%	100%	92%
Se niega la información cuando se trata de información confidencial (0-1)	100%		0%	0%	33%
Calificación final	92%	88%	64%	64%	76%

Conclusiones

- La calificación promedio del Poder Judicial, es de **76%**
- La calificación en cuanto a la *publicación de la información fundamental* es de **76%**
- La calificación sobre la *atención a las solicitudes de información* fue de **76%** (1).
- Entre SO del Poder Judicial la calificación más alta fue la obtenida por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado con **87%** mientras que la calificación más baja la obtuvo el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado con un **67%**.

(1) NOTA: La respuesta a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada

Conclusiones

- Respecto a la Publicación de la Información Fundamental conviene destacar que
 - Prácticamente en la misma proporción que se *publica* la información se mantiene *actualizada y accesible*
 - Publicación: 79%
 - Vigencia: 71%
 - Accesibilidad: 77%

Conclusiones

- Atención a solicitudes de información (usuario simulado):
 - **SÍ** se atienden las solicitudes en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia (1).
 - En un caso de cuatro se omitió responder todas las preguntas planteadas por el solicitante.
 - Se solicitan requisitos adicionales a los establecidos en la Ley, como la **firma** del solicitante.

(1) NOTA: La respuesta a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

¡MUCHAS GRACIAS!